

Unidad de Transparencia

Cuarta Sesión Ordinaria - 2019

Modificación y Actualización del Aviso de Privacidad Integral –
Responsabilidad de actualizar

(CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019)

**ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y DELEGACIÓN
DE RESPONSABILIDAD PARA LAS PRÓXIMAS ACTUALIZACIONES DE LOS AVISOS
DE PRIVACIDAD Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril del año 2019 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en adelante Colegio), ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, quinto piso, colonia Americana, C.P. 44160, comparecieron los servidores públicos de dicho Organismo: Mtro. Agustín Araujo Padilla Director General, Lic. Iván Israel García Torres encargado del Órgano Interno de Control y el Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de revisar y aprobar el Documento de Seguridad del Colegio, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Actualización del Aviso de Privacidad Integral;
- III. Delegar la responsabilidad de las próximas actualizaciones de los Avisos de Privacidad y Documento de Seguridad al Titular de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Asuntos Varios.

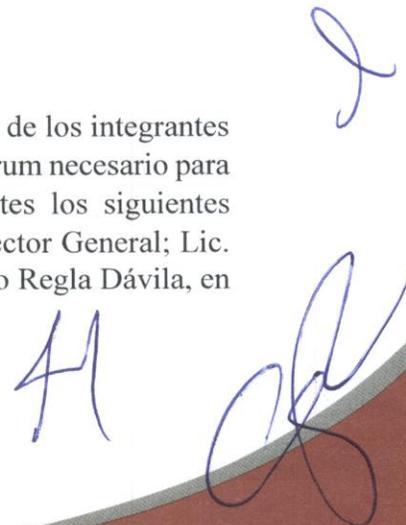
1

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia

Mtro. Agustín Araujo Padilla en calidad de Director General nombra lista de los integrantes del Comité de Transparencia, mismo donde se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo el presente acto de sesión, lo anterior por estar presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, es su carácter de Contralor; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Colegio.



ACUERDO PRIMERO: Con base en el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y considerando la presencia de los asistentes necesarios, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia para celebrar formalmente la cuarta sesión ordinaria de 2019.

II. Actualización del Aviso de Privacidad Integral

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Director General señaló que, derivado de las revisiones por parte de la Coordinación de Transparencia, de las necesidades propias del Colegio, para mejorar procedimientos y nuestras prácticas de seguridad, es necesario sesionar para actualizar el Aviso de Privacidad Integral mismo que debe apegarse a lo establecido en los artículos 20, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales a letra dicen:

“...Artículo 20. Principios —Características del aviso de privacidad.

1. El aviso de privacidad deberá ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento. En el aviso de privacidad queda prohibido:

I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas;

II. Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico;

III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento; y

IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular.

Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

I. El domicilio del responsable;

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;

V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos

personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;

VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y

VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Artículo 25. Principios — Momentos para la puesta a disposición del aviso de privacidad.

1. El responsable deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad simplificado en los siguientes momentos:

I. Cuando los datos personales se obtienen de manera directa del titular previo a la obtención de los mismos; y

II. Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta del titular previo al uso o aprovechamiento de éstos.

2. Las reglas anteriores no eximen al responsable de proporcionar al titular el aviso de privacidad integral en un momento posterior, conforme a las disposiciones aplicables de esta Ley.

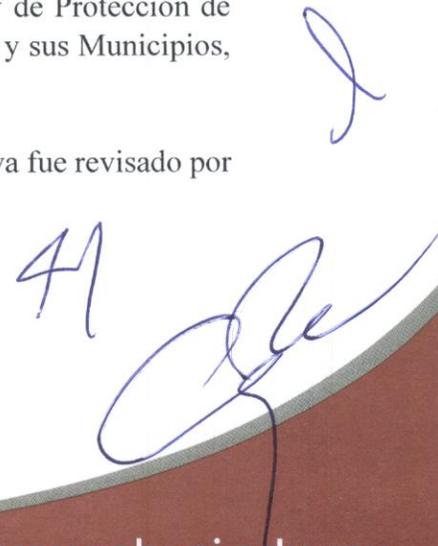
3

Artículo 26. Principios — Modificaciones al aviso de privacidad.

1. Cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a su disposición el aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo al aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva...”

De conformidad con lo anterior y al atender indicaciones de la Coordinación General de Transparencia se realizó la modificación al Aviso de Privacidad Integral, mismo que se propuso por el Secretario de este Comité, el Director General y el Contralor del Colegio, asimismo, se cercioraron que cumpliera con los requisitos que marca la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultado lo siguiente:

Se adjunta a la presente acta, el Aviso de Privacidad Integral, mismo que ya fue revisado por este Comité y por la Coordinación General de Transparencia.



ACUERDO SEGUNDO: En cumplimiento con el artículo 87 fracciones I, X y XI de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba por unanimidad de la presente modificación y actualización del Aviso de Privacidad Integral del Colegio.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia ordena al Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, Secretario de dicho Comité, a publicar y distribuir el Aviso de Privacidad Integral para todos los efectos que haya lugar.

III. Delegar la responsabilidad de las próximas actualizaciones de los Avisos de Privacidad y Documento de Seguridad al Titular de la Unidad de Transparencia

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, el Director General señaló que, derivado de las necesidades propias del Colegio, para mejorar procedimientos y nuestras prácticas de seguridad, y de los posibles frecuentes cambios que puedan sufrir los avisos de privacidad y el documento de seguridad, es necesario delegar la responsabilidad de modificar y actualizar los avisos de privacidad, así como el documento de seguridad al Titular de la Unidad de Transparencia sin la necesidad de sesionar, salvo aquellas en las que por su relevancia sea conveniente.

4

ACUERDO TERCERO: En virtud con el artículo 87 fracciones X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba las (acciones y actividades) delegadas al titular de la Unidad de Transparencia para modificar y actualizar los avisos de privacidad y el documento de seguridad sin la necesidad de sesionar.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia ordena al Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, Secretario de dicho Comité, a modificar, actualizar y publicar lo referente a los avisos de privacidad y el documento de seguridad sin la necesidad de sesionar, salvo aquellas que por su relevancia sean necesarias.

IV. Asuntos Varios

Acto seguido y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presentes sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

ACUERDO CUARTO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la cuarta sesión ordinaria de 2019, siendo las 12:30 horas del día 25 de abril de 2019, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.



MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES
CONTRALOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SAÚL OSWALDO REGLA DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

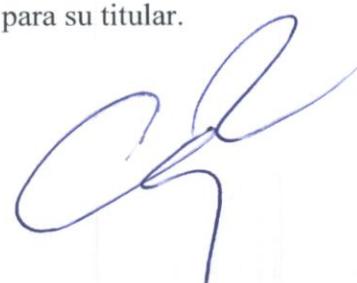
El Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), ubicado en la calle Pedro Moreno #1491, colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

Importante señalar que los datos personales, se refieren a la información referente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y IV, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 15, 19.2, 24, 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada vigentes emitidos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Además, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La información que usted nos proporcione de manera personal, por medios electrónicos, por escrito o por vía telefónica, será utilizada única y exclusivamente para la finalidad del trámite o servicio solicitado de acuerdo con las facultades y atribuciones de las unidades administrativas y/o educativas responsables de la ejecución de los servicios, planes y programas ofrecidos, dichos trámites son: solicitud de inscripción a esta dependencia para cursar sus estudios en las diversas modalidades que ofrece el (COBAEJ), expedición de certificados o constancias de estudios o duplicados de los mismos, contratación de personal para laborar en el (COBAEJ) y los diversos trámites inherentes a los asuntos administrativos.

Así mismo, sus datos estarán en resguardo y protección bajo la tutela de cada área o unidad administrativa y/o educativa que recabe los datos y/o información concerniente a una persona física identificada o identificable, como lo son: nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, firma, registro federal de contribuyente (RFC), clave única de registro de población (CURP), grado de estudios, cuentas bancarias y trayectoria educativa. Asimismo, se recaban algunos documentos como las cartas de recomendación y los certificados médicos, mismos que contienen datos sensibles, que son aquellos que puedan revelar aspectos de origen racial o étnico, estado de salud física y mental e historial médico presente y futuro, información genética, tipo de sangre, huella digital, características físicas y/o personales y la nacionalidad, mismas que podrían afectar su intimidad, puedan dar origen a discriminación y que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.



De manera adicional, hago de su conocimiento que su información personal puede ser utilizada para diversas finalidades que no son estrictamente necesarias para los servicios ofrecidos por esta institución educativa, pero que permiten y facilitan brindarle un mejor servicio y atención. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede manifestar desde este momento su negativa para el tratamiento de su información confidencial para las finalidades que no hayan dado origen a la relación jurídica con el (COBAEJ), presentando en cualquier momento un escrito o enviando un correo electrónico a transparencia@cobaej.edu.mx, manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de datos personales, a fin de que sus datos no sean tratados para otros fines.

Cabe mencionar que su información puede ser transferida a terceros, solo en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual establece que no se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando se encuentra en registros o en fuentes de acceso público; esté sujeta a una orden judicial; cuente con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales; sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley y no pueda asociarse con personas en particular; sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información; se transmita a las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones; se transmita de las autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos; esté relacionado con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos; sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos, y sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa, además de la normatividad federal aplicable a la materia.

Precisando que esta institución educativa, no hará transferencias de información a terceros que requieran autorización del titular, cabe mencionar que como titular de su información personal usted tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir, ampliar sus datos o revocación del consentimiento. Cuando se trate de datos personales de un individuo que no tenga capacidad de ejercicio, podrá solicitar la protección de su información personal quien ejerza sobre él o ella la patria potestad o custodia, o tenga la representación legal, a través de una solicitud de protección de información confidencial interpuesta en la Unidad de Transparencia del (COBAEJ), ubicada en la calle Pedro Moreno 1491, Colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco, quinto piso, código postal 44160.

El presente aviso puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, comprometiéndonos a informar sobre estos cambios a través de nuestra página web: www.cobaej.edu.mx (apartado de aviso de privacidad).

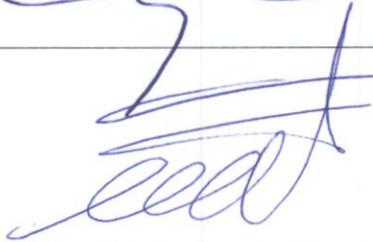


Lista de asistencia
(Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Transparencia)

Guadalajara, Jalisco; a 25 de abril de 2019

Lista de asistencia para la cuarta sesión ordinaria de 2019 del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, llevada a cabo en la Sala de Juntas y Acuerdos de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, quinto piso, colonia Americana, C.P. 44160.

Tabla N. 1 – Lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Hora	Firma
Mtro. Agustín Araujo Padilla	Director General	12:00 hrs.	
Lic. Iván Israel García Torres	Contralor	12:00 hrs.	
Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila	Titular de la Unidad de Transparencia	12:00 hrs.	

Nota: Los datos serán utilizados exclusivamente para el trámite que nos ocupa y serán archivados dentro de los expedientes del Comité de Transparencia.

Aviso de privacidad: http://www.cobaej.edu.mx/2016_web/Aviso%20de%20privacidad%20COBAEJ%202017.pdf

